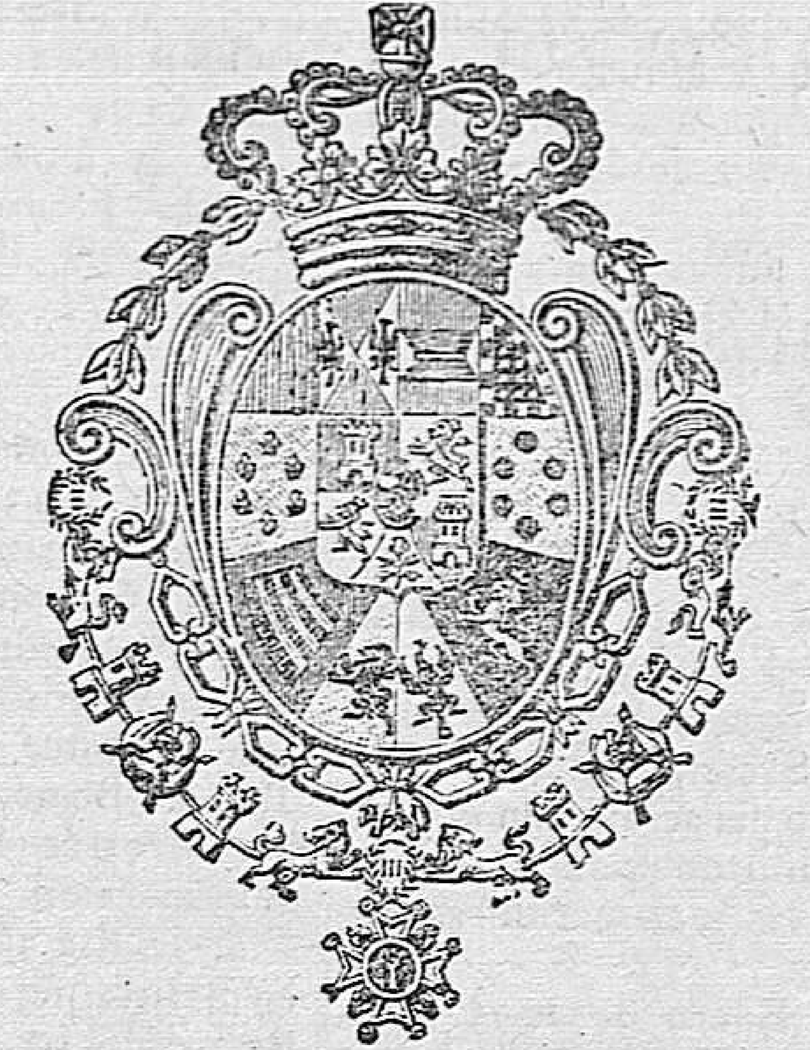
CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la insercion de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta*, haciéndose la insercion precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital	10
Un semestre id. id. . . .	6
Un trimestre id. id . . .	4
Números sueltos	0'25

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta* (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

MINAS

Don Tirso Alonso y Alonso, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia de hoy, he admitido sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Juan Fariñas, solicitando la modificación de las dos pertenencias registradas con el nombre de «Adoracion» en Fonte Loxeira, términos de Sobradelo, Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, con la designacion siguiente á las doce pertenencias que se piden.

«Se tendrá por punto de partida el sitio denominado Fonte da Loxeira y desde este se medirán en rumbo Sur 500 metros para la primera estaca; desde esta y en rumbo Oeste se medirán 200 metros para la segunda estaca; desde esta y en rumbo Norte se medirán 600 metros para la tercera estaca; desde esta y en rumbo Este 200 metros para la cuarta estaca, y desde esta y en rumbo Sur 100 metros para concurrir al punto de partida y cerrar el perímetro de las hectáreas que solicita.»

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de Minas y más disposiciones.

Orense 8 de Enero de 1895.

El Gobernador interino
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

——

Don Tirso Alonso y Alonso, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que por providencia de hoy he admitido, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Manuel Rodriguez y Rodriguez, solicitando el registro de ochenta y ocho pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «Alicia Luisa», en Fucarón, términos de Fontey, Ayuntamiento de La Rua, con la designación siguiente:

«Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Evarista», hoy caducada, y cuyas visuales de referencia á puntos fijos son, desde el punto de partida al pico de la Galgueira N. 16° E. y al pico mas alto del Barranco Rubio N. 29° O. Desde dicho punto de partida y en rumbo Sur se medirán 50 metros para fijar la primera estaca; desde ésta y en rumbo Este 100 metros para la segunda; desde ésta y en rumbo Norte 500 metros para la tercera; desde ésta y en rumbo Oeste 800 metros para la cuarta: desde ésta y en rumbo Sur 500 metros para la quinta; desde ésta y en rumbo Este 100 metros para la sexta; desde ésta y en rumbo Sur 800 metros para la 7.ª desde ésta y en rumbo Este 600 metros para la octava; desde ésta y en rumbo Norte 800 metros para unir con la primera estaca y cerrando así el perímetro de las ochenta y ocho pertenencias que solicita.»

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de minas y mas disposiciones.

Orense 8 de Enero de 1895.

El Gobernador enterino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTOS

LOVIOS

Formada por el Ayuntamiento de mi presidencia la lista de electores de Compromisarios para la eleccion de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaria por término de veinte dias, durante cuyo plazo pueden los interesados producir las reclamaciones que consideren oportunas, pasado el cual no serán admitidas.

Lovios 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio Rodriguez.

VILLAMARIN

Por término de quince dias á contar desde en que aparezca inserto el presente en el *Boletin* de provincia, queda expuesto al público el padron general de habitantes de este término, en la Secretaria del Ayuntamiento, para que durante dicho período se puedan subsanar los defectos ó errores involuntarios que contenga y entablar las reclamaciones que crean tener lugar.

Alcaldia de Villamarin Enero 1.º de 1895.—El primer Teniente Alcalde, Fernando Sanchez.

——

La lista de electores de Compromisarios para Senadores se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 20 del corriente, á fin de que todos á quienes interese puedan reconocerla y hacer las reclamaciones que procedan dentro de dicho período.

Alcaldia de Villamarin Enero 1.º de 1895.—El primer Teniente Alcalde, Fernando Sanchez.

——

Los contribuyentes en este término forasteros y vecinos que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en todo el presente mes las declaraciones escritas en papel competente que serán admitidas siempre que aparezcan justificadas y satisfechos los derechos de la Hacienda.

Alcaldía de Villamarin Enero 1.º de 1895.—El primer Teniente Alcalde, Fernando Sanchez.

——

La lista de familias pobres de este término que tienen derecho á la asistencia facultativa gratuita en el presente año de 1895, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en todo el presente mes.

Alcaldía de Villamarin Enero 1.º de 1895.—El primer Teniente Alcalde Fernando Sanchez.

BEADE

Formadas las listas electorales para compromisarios á Senadores que deben regir en el corriente año, quedan expuestas al público en la Secretaria de Ayuntamiento, durante los primeros veinte dias del presente mes, para los efectos que la ley del Ramo determina.

Beade Enero 4 de 1895.—El Alcalde Presidente, Nicanor Canal.

——

A fin de proceder á la formacion del apéndice base de la contribucion territorial para el entrante año económico de 1895 96, los vecinos y hacendados forasteros que hubiesen sufrido alteracion en su capital por compraventa ú otro causal análogo, presentarán durante el mes que rige las correspondientes notas, traslativas con los documentos que los justifiquen en la Secretaria de Ayuntamiento; pasado que sea dicho plazo, no les serán admitidas.

Beade Enero 4 de 1894.—El Alcalde Presidente, Nicanor Canal.

AMOEIRO

Desde esta fecha al 20 del corriente queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de sus individuos y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar en la elección de compromisarios para la de Senadores, durante cuyo plazo podrán examinarla cuantos lo tengan por conveniente, y aducir reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Amoeiro Enero 1.º de 1895.—El Alcalde Presidente, Antonio Miranda.

JUNQUERA DE AMBIA

Se hace saber: Que este Ayuntamiento en sesion de 30 de Diciembre último, entre otros tomó el acuerdo que comprende lo siguiente:

La Corporacion teniendo en cuenta las justas razones que se aducen en la anterior proposicion y de conformidad con la misma, acuerda que desde este dia, las sesiones y todos los actos oficiales del Ayuntamiento y Alcaldía se celebren en su propia Casa Consistorial sita en la plaza de Osío de esta villa señalada con el número 7, en la misma forma que se venía haciendo antes de ahora.

También se hace saber: Que formado el empadronamiento quinquenal de este distrito se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los habitantes y ersidentes en el término municipal, puedan examinarlo y producir contra el mismo durante los primeros 15 dias del corriente mes, las reclamaciones que estimen procedentes conforme á lo que dispone el art. 20 de la vigente ley municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y efectos legales.

Junquera de Ambía 1.º de Enero de 1895.=El Alcalde, Ricardo Baceirelos.

BLANCOS

Aprobadas por el Ayuntamiento las rectificaciones hechas en el padron de habitantes conforme á los artículos 17 al 20 de la ley municipal estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante los quince dias siguientes á la insercion del presente en el *Boletín oficial*, para que puedan examinarlos todos aquellos á quienes interese y entablar los recursos de apelacion que estimen convenientes.

Blancos 1.º de Enero de 1895.=El Alcalde, Severo Lama.

Acordado por la Junta pericial de este término municipal la rectificacion del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento del próximo año económico de 1895 á 96 conforme al art. 48 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; y lo ordenado por la Administracion de Hacienda en su respetable circular de 10 de Diciembre último, se reclama de los contribuyentes de este término, vecinos y forasteros los documentos que acrediten las traslaciones de dominio sufridas en la propiedad y la circunstancia de haber pago los derechos á la Hacienda, que serán admitidos en todo el corriente mes en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues pasado este plazo no serán admitidas.

Blancos 1.º Enero de 1895.=El Alcalde, Severo Lama.

MASIDE

Don Pedro Sanchez Alen, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Maside.

Hago saber: que cumpliendo las prescripciones del título 1.º capítulo 1.º de la ley municipal, ha sido formado el padron general de habitantes de este término municipal.

La importancia de este instrumento solemne, público y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos, ha hecho al Municipio proceder en su confeccion con todo el celo y exactitud que exige para no perjudicar en lo más mínimo los sagrados derechos que de aquél emanen.

Sin embargo y siendo tiempo de subsanar los defectos errores involuntarios que pueda contener, desde este dia se halla expuesto al público en la Secretaría de la corporacion con objeto de que los vecinos y habitantes del municipio puedan enterarse de dicho padron y entablar las reclamaciones á que crean tener lugar, los que se consideren perjudicados en cualquier concepto, acudir ante el Ayuntamiento por conducto de esta Alcaldía, con la oportuna reclamacion en el plazo que media desde esta fecha al 15 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de todos y efectos consiguientes.

Maside Enero 1.º de 1895.—El Alcalde, Pedro Sanchez.

LAROCO

La lista de electores de Compromisarios para la de Senadores formada segun lo dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 20 del actual, con objeto de que sea examinado por quien le interese y aducir las reclamaciones que conceptúen legales.

Laroco 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, José Ramos Rodriguez.

PETIN

Don Benito García Diaz, Agente ejecutivo de las contribuciones del Ayuntamiento de Petin.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el dia 31 de Diciembre último de las fincas embargadas en segundo grado á varios contribuyentes morosos por la contribucion territorial del año de 1893 á 94 y se expresan á continuacion. Acordé en cumplimiento de lo que se halla prevenido en la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, art. 37, reglas 7.ª y 8.ª, que se anunciase segunda subasta por el término de seis dias.

	Tasacion de la primera subasta	Tipo de la segunda subasta
	Pesetas	Pesetas
1.º A don Tomás Rodriguez de Petin, una casa de alta y baja sin número de hacer en superficie ochenta centiáreas; linda al Este casa y paso de herederos de don Nicolás Enriquez, Sur y Oeste herederos de D. Angel Alonso, Norte plaza: su valor	251	167'32
2.º A D Casiano Gonzalez de Freijido, por su contribucion y la de su difunta madre Doña Joaquina Gonzalez, una casa de alto y bajo, sin número, con su patio, sito en Freijido término del mismo; hace en superficie una área, 40 centiáreas; linda Este casa de D. Francisco Gonzalez, sur patio de la misma y capilla de S. José, ésta y el patio camino servidumbre, Norte y Oeste casa de Doña Dolores Gonzalez, libre de cargas: su valor	500	233'32
3.º Un huerto secano con varias cepas en el mismo nombramiento y término, su extension tres áreas, 88 centiáreas; linda Este y Norte camino, Oeste carretera y sur de D. Francisco Gonzalez: valor	150	100
4.º D. José Sabin de Ontar de Pregos ó sus herederos Angel, José, Antonia, Teresa y María Sabin. Una viña de 47 áreas, 51 centiáreas; linda Este castaños de José Fariñas Alonso, Sur monte de José Fariña Rodriguez, Norte de Mateo Rivera y Oeste tierra de Saturnino Canelas: valor	130	86'66
5.º y último Doña Angela Fernandez de Petin á D. Ildefonso Diaz en representacion de su esposa María Blanco, por la contribucion de la doña Angela, una viña de 13 áreas 58 centiáreas, sita en el Bolaño Campo Redondo; linda camino Norte de herederos de don José Valcarce, Sur de Teresa Blanco, Oeste herederos de Cayetano Lopez: valor	110	63'32
6.ª Otra tierra sita en Barjela, términos de Petin, de 10 áreas de extension; linda Este de Dolores Arias, Sur herederos de D. Angel Ducás de Lugo, Norte camino, Oeste herederos de Fortunato Pumares: valor	130	86'68
Total		737'28

En su virtud se llaman por el presente licitadores al último remate que tendrá lugar el dia 13 del corriente desde las once de la mañana á las doce de la misma en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, admitiéndose durante una hora posturas que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo que es el de dos tercios de la primera; previniendo que los deudores tienen derecho á librar sus fincas pagando su débito de principal, recargos y costas antes del remate, á cuyo acto quedan convocados.

Petin 6 de Enero de 1895.=El Agente, Benito García.

ALLARIZ

Durante los dias primero al veinte inclusives del actual mes de Enero se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de electores con derecho á elegir Compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 á los efectos en la misma prevenidos, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se presenten que serán resueltas como está mandado.

Los contribuyentes vecinos y forasteros de este Ayuntamiento por territorial que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible desde la última rectificacion del amillaramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el actual mes de Enero, las declaraciones escritas en papel competente, que serán admitidas con tal que aparezca justificado el pago de derechos reales correspondientes á la hacienda por las enagenaciones ú otro contrato á que se refieran.

Allariz 6 de Enero de 1895.=El Alcalde, Francisco Conde.

RAIRIZ DE VEIGA

A los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877 se hace público que desde el dia de hoy al 20 del corriente mes de Enero, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de electores de Compromisarios para Senadores, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Rairiz de Veiga Enero 1.º de 1895.=El Alcalde Presidente, Patricio Miguez.

CORTEGADA

En conformidad con lo que dispone el artículo 26 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, se han formado por este Ayuntamiento y se hallan de manifiesto las listas electorales desde el dia de hoy en la Secretaría del mismo hasta el dia 20 del actual, los que se crean perjudicados podrán recurrir con sus reclamaciones en el término indicado.

Cortegada 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Celso de Castro.

CENLLE

Confeccionada la lista de electores para la eleccion de Senadores, se halla expuesta al público en la Secretaría de Ayuntamiento desde 1.º al 20 del que cursa para que el público pueda examinarla y aducir las reclamaciones pertinentes.

Cenlle 4 de Enero de 1895.=El primer Teniente Alcalde, Manuel Carpintero.

CASTRELO DEL VALLE

El reparto del arbitrio extraordinario sobre especies nó tarifadas, autorizado por Real orden para cubrir el déficit que resulta en los presupuestos, definitivo de 1893-94 y ordinario del ejercicio corriente se espondrá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho dias hábiles siguientes al de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y aducir las reclamaciones que vieren convenientes.

Castrelo del Valle 7 de Enero de 1895.=El Alcalde, Antonio Nuñez.

LOVIOS

A fin de proceder á la formacion del apendice al amillaramiento para el próximo año económico de 1895 á 96 los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza imposible, por ventas, cesiones ú otras causas de las enumeradas en el art. 48 del Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885, presentarán en la Secreraría de este Ayuntamiento en todo el preesente mes, las respectivas declaraciones, á medio de instancia, en papel de la clase 12, relacionando la finca ó fincas que sean objeto de la trasmision, con los documentos justificativos del pago de los derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lovios Enero 3 de 1895.—El Alcalde, Antonio Rodriguez.

VILLAMARTIN

Con el fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1895-96, se hace saber á todos los contribuyentes por este concepto, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza inmueble desde el año anterior, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en todo el corriente mes y horas hábiles de oficina, las declaraciones de las variaciones que esperimentasen, escritas en papel competente y haciendo constar el pago de derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito y trascurso que sea dicho plazo no serán admitidas.

Villamartin 4 Enero de 1895.=El Alcalde, Ulises Lopez Prada.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE ORENSE

Conclusion del escalafon definitivo de los Maestros y Maestras de escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, formado por esta Junta en sesion de 22 del actual, y aprobado por la misma en dicha sesion, teniendo á la vista las reclamaciones interpuestas por los interesados al proyecto de rectificacion, inserto en el *Boletin oficial* de 26 de Octubre último.

Número de Orden	Antigüedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	Ayuntamientos á que pertenecen	Fecha de su ingreso en el magisterio: Dia	Mes	Año	OBSERVACIONES
			MAESTRAS						
			Primera clase con 125 pesetas anuales						
			Señoras D.ª						
1	1	»	Cándida Villar Martinez	Celanova	Celanova	29	Agosto	1856	
2	2	»	Maria del Pilar Hermida	Carballino	Carballino	20	Marzo	1857	
3	3	»	Basilisa Hierro Suarez	Bande	Bande	18	Junio	1859	
4	4	»	Adelaida Vega	Barco	Barco	25	Setiembre	1859	
			Segunda clase con 75 pesetas anuales						
5	1	»	Leor Boscossi	Trives	Trives	10	Diciembre	1859	
6	»	2	Bertoldina Vazquez	Manzaneda	Manzaneda	15	Marzo	1877	Premio al mérito con arreglo al caso 5.º, art. 3.º del R. D. de 27 Abril de 1877.
7	3	»	Dolores Villar Martinez	Viana	Viana	5	Enero	1860	
8	4	»	Julia Iglesias Agromayor	Castro Caldelas	Castro Caldelas	8	Octubre	1861	
9	5	»	Dominica Alvarez	Villanueva Infantes	Villanueva Infantes	19	Febrero	1862	
10	6	»	Francisca Yebra	Villamarin	Villamarin	10	Enero	1864	
			Tercera clase con 50 pesetas anuales						
11	1	»	Antonia Quintana Borrajo	Molgas	Baños de Molgas	5	Marzo	1865	
12	2	»	Luisa Alvarez Blanco	Laza	Laza	14	Diciembre	1865	
13	3	»	Javiera Enriquez Villarino	Verea	Verea	15	Id.	1866	
14	4	»	Generosa Fernandez Alonso	Padrenda	Padrenda	6	Marzo	1867	
15	5	»	Dominga Castiñeiras	Cartelle	Cartelle	17	Id.	1867	
16	6	»	Josefa Navarro Fernandez	Villamartin	Villamartin	8	Id.	1868	
17	7	»	Remedios Caramés	Cenlle	Cenlle	15	Id.	1868	
18	8	»	Francisca Cendon Gonzalez	Cea	Cea	9	Noviembre	1869	
19	9	»	Francisca Soto Rodriguez	Maside	Maside	23	Agosto	1870	
20	10	»	Juana Alvarez Lopez	Esgos	Esgos	4	Setiembre	1871	
21	11	»	Josefa Tizon Blanco	San Amaro	San Amaro	26	Junio	1874	
22	12	»	Jesusa Pombar Soto	Nogueira	Nogueira	28	Id.	1874	
23	13	»	Maria Josefa Teijeiro	Lobera	Lobera	2	Diciembre	1876	
24	14	»	Elisa Alvarez Rodriguez	Lobios	Lovios	4	Marzo	1877	
25	15	»	Luisa García	Verin	Verin	2	Abril	1878	
26	16	»	Josefa Montero	Coles	Coles	25	Marzo	1878	
27	17	»	Carolina Otero	Barbadanes	Barbadanes	27	Id.	1878	
28	18	»	Mercedes Zancada	Villameá	Villameá	30	Id.	1878	
29	19	»	Cármen Pombar Soto	Carballeira	Nogueira	10	Abril	1878	
30	20	»	Concepcion Suarez Cobelo	Irijo	Irijo	14	Id.	1878	
			Cuarta clase						
31	1	»	Concepcion Gándara Quintas	Rairiz	Rairiz	23	Enero	1879	
32	2	»	Rosario Vila	Boborás	Boborás	26	Id.	1879	
33	3	»	Ramona Gomez	Paderne	Paderne	28	Id.	1879	
34	4	»	Socorro Aguiar	Freás de Eiras	Freás de Eiras	15	Junio	1879	
35	5	»	Francisca Ramona Cáncio	Parada del Sil	Parada del Sil	4	Julio	1879	
36	6	»	Teresa Boente Sequeiros	Laroco	Laroco	21	Id.	1879	
37	7	»	Amalia Eduarda Oubiña	Sandianes	Sandianes	30	Id.	1879	
38	8	»	Jacoba Diaz Vela	Beade	Beade	20	Setiembre	1879	
39	9	»	Inocencia Carpintero	Quintela	Quintela de Leirado	2	Enero	1880	
40	10	»	Adelaida Peleteiro Gomez	Partovia	Carballino	18	Id.	1880	
41	11	»	Socorro Garza Somoza	Piñor de Cea	Piñor de Cea	16	Julio	1880	
42	12	»	Pilar Veloso González	Ríós	Ríós	22	Id.	1880	
43	13	»	Visitacion Gomez Cortés	Montederramo	Montederramo	1.º	Agosto	1880	
44	14	»	Josefa Alvarez López	Melon	Melon	20	Id.	1880	
45	15	»	Consuelo Freire	Bola	Bola	12	Id.	1881	
46	16	»	Amalia Vazquez Soto	Canedo	Canedo	12	Id.	1881	
47	17	»	Purificacion Boveda	Osera	Cea	2	Id.	1882	
48	18	»	Jovita Pavon	Bollo	Bollo	12	Id.	1882	
49	19	»	Maria Manuela Rodriguez	San Juan de Rio	San Juan de Rio	17	Id.	1882	
50	20	»	Enriqueta Nóvoa	Leiro	Leiro	1.º	Mayo	1882	
51	21	»	Purificacion Veloso González	Baltar	Baltar	20	Setiembre	1882	
52	22	»	Marcelina Duran	Avion	Avion	1.º	Octubre	1882	
53	23	»	Maria Burcet	Calvos de Randin	Calvos de Randin	12	Id.	1882	
54	24	»	Filomena Suarez Prieto	Castrelo de Miño	Castrelo de Miño	18	Id.	1882	
55	25	»	Cándida Rodriguez	Orense	Orense	10	Id.	1883	
56	26	»	Francisca Adela Borrajo	San Ciprian	San Ciprian de Viñas	28	Id.	1883	
57	27	»	Esclavitud Vazquez Soto	Ourantes	Pungin	11	Noviembre	1883	
58	28	»	Maria Bernarda Rodriguez Franco	Porquera	Porquera	6	Enero	1885	
59	29	»	Elvira Pascual Biempica	Muiños	Muiños	27	Id.	1885	
60	30	»	Salvadora Quintas Quintas	Orense	Orense	14	Noviembre	1885	
61	31	»	Cármen Rodriguez Perez	Carballeda Valdeorras	Carballeda Valdeorras	13	Enero	1886	

62	32	Doña Concepcion Llopis	Oimbra	Oimbra	6	Febrero	1886
63	33	» Perpétua Martinez	Arnoya	Arnoya	4	Noviembre	1886
64	34	» Cármen Rodriguez Sieiro	Orense	Orense	25	Abril	1887
65	35	» Josefa Franco Lopez	Moura	Nogueira	10	Febrero	1888
66	36	» María Villar Lopez	Bobadela	Junquera de Ambia	12	Id.	1888
67	37	» María Josefa Freire	Vieite	Leiro	16	Id.	1888
68	38	» Concepcion del Rio	Villardevós	Villardevós	18	Id.	1888
69	39	» Peregrina Vazquez	Villarino de Conso	Villarino de Conso	19	Id.	1888
70	40	» Vicenta Perez	Villaza	Monterrey	26	Id.	1888
71	41	» Jesusa Taboada	Cualedro	Cualedro	28	Id.	1888
72	42	» Avelina Moure	Teijeira	Teijeirá	23	Marzo	1888
73	43	» Josefa Pascual Santana	Castrelo del Valle	Castrelo del Valle	27	Id.	1888
74	44	» Concepcion Mendez Gaite	Cualedro	Cualedro	2	Mayo	1888
75	45	» Isolina Rodriguez	Carballeda de Avia	Carballeda de Avia	1.º	Julio	1889
76	46	» Cármen Lopez Fernandez	Pedrouzos	Castro Caldelas	1.º	Id.	1889
77	47	» Angela Otero Deza	Armariz	Nogueira	4	Id.	1889
78	48	» Asuncion Rodriguez Costa	Dacon	Maside	6	Id.	1889
79	49	» Adelaida Nóvoa de la Iglesia	Baños	Bande	15	Id.	1889
80	50	» Basilisa Garcia Palacin	Sobrado	Barbadanes	16	Id.	1889
81	51	» Manuela Nóvoa de la Iglesia	Viñoás	Nogueira	17	Id.	1889
82	52	» Cándida Nóvoa Peleteiro	Tosende	Baltar	18	Id.	1889
83	53	» Pilar Gil Enriquez	Bobadela	Celanova	20	Id.	1889
84	54	» Cármen Pena Garcia	Lama	Lobios	27	Id.	1889
85	55	» Purificacion Rodriguez Fernandez	Blancos	Blancos	28	Id.	1889
86	56	» Aurelia Francisco Alvarez	Acevedo	Acevedo	28	Id.	1889
87	67	» Serafina Nieves Veloso	Santa Maria	Quintela de Leirado	31	Id.	1889
88	58	» Hortensia Uruburo	Moreiras	Moreiras	9	Agosto	1889
89	59	» Angelina Montero	Villar de Condes	Carballeda de Avia	30	Setiembre	1889
90	60	» Concepcion Rodriguez Perez	Toén	Toén	2	Octubre	1889
91	61	» Preciosa Nogueira	Cortegada	Cortegada	1.º	Diciembre	1889
92	62	» Amalia Ampúdia Gonzalez	Villamoure	Pungin	28	Id.	1889
93	63	» Blasinda Veloso Gonzalez	Taboadela	Taboadela	21	Octubre	1890
94	64	» Ramona Diaz de Cabo	Rivero	Bande	30	Id	1890
95	65	» Faustina Pereira Santos	Lebozan	Bearíz	5	Febrero	1893
96	66	» María Concepcion Iglesias	Junquera Espadañedo	Junquera Espadañedo	13	Julio	1893
97	67	» Dolores Rodriguez Perez	Parderrubias	Merca	18	Febrero	1894
98	68	» Ludovina Lopez Alonso	Chás	Montederramo	19	Id.	1894
99	69	» Arístida Lidia Rodriguez	Louredo	Maside	22	Id.	1894
100	70	» Ramona Diaz Gutierrez	Bearíz	Bearíz	22	Id	1894
101	71	» Elisa Ginzo Soto	Grijó	Freás de Eiras	25	Id.	1894
102	72	» Aurora Perez	Mourisco	Riós	27	Id.	1894

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y mas efectos oportunos, en cumplimiento de lo que previene el Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Orense Diciembre 31 de 1894.—El Gobernador Presidente, Antonio Llamas Novac.—José Villamarin, Secretario.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Requisitoria

Don Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instruccion de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José García y García, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Leonor, de estado soltero, natural de Cóngono, de profesion jornalero, vecino de Bilbao. y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho dias, contados desde el siguiente al de la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarle en causa por hurto de pimientos para ante la audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conduccion del José García y García si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.= Miguel Bobadilla. = Antemí, Julio Lueno.

Don Tomás Aceso y Abad, Juez de instruccion de esta villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Lozano Carrillo, que se dice ser viajante en comision de la casa editorial Jaime Seix establecida en Barcelona, calle Fuente San Miguel número 6 y San Agustin 5 y 7, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, para que **dentro del término de diez dias conta**dos desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid, Boletin oficial* de la provincia de Orense y en la de la de Zamora, comparezca en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él mismo se instruye por el delito de estafa; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel de este Juzgado y á mi disposicion al repetido Juan Lozano Carrillo, pues en ello se interesa la recta administracion de justicia.

Dado en Benavente á tres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco = Tomás Aceso.=Por su mandado, Laureano Lamadrid.

Don Cesáreo Rodriguez Valeiras, Juez accidental de instruccion de Carballino.

Hago público: que para pago de las costas en que ha sido condenado Eur que Nóvoa, vecino del Viñao de Pungin, por virtud de causa sobre hurto, se le embargaron, tasaron y sacan á pública subasta, con rebaja del veinticinco por cien de su valor en tasa, los bienes siguientes:

	Pesetas
1.ª Una casa de planta alta con dos habitaciones, construccion cachotería, cubierta de teja que ocupa su solar setenta y cinco centiáreas, señalada con el número treinta y siete y confina por Norte calle pública Sur casa de Francisco Nóvoa, Este casa de D. Ramiro Iglesias y otros y Oeste tierra del mismo Enrique: tasado en	425
2.ª En el término da Viña Grande, cincuenta áreas cuarenta y cinco centiáreas de labradío y algunas cepas; linda Este casa de Francisco Nóvoa y otros, Sur José María Vazquez, Oeste Antonio Vazquez y Norte Maximino Vazquez y otros: en	850
Total.	1275

Las personas que quieran hacer postura á los bienes relacionados sitos en la parroquia de Pungin, podrán concurrir á esta audiencia el dia once del próximo Febrero y hora de diez de su mañana que se admitirá la que hicieren siendo arreglada á derecho, debiendo advertir que por ahora no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los aludidos bienes.

Dado en Carballino á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.=Cesáreo R. Valeiras =De orden de su señoría, José Lama, Habilitado.

Don Alfonso XIII, Rey constitucional de España y en nombre del mismo por su menor edad, la Reina Regente del Reino (Q. D. G.) y en el de ésta

Don José Hermosilla de Latorre, Juez de instruccion de la ciudad de Orense y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á doña Concepcion Rodriguez Iglesias, que usa el segundo apellido de Alvarez, casada con don Antonio García, dedicada á las labores de su sexo, de veinticinco años de edad, natural y vecina de esta capital, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde el siguiente al de la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado sito en la calle de Alba número 21, para ser requerida al pago de la multa que le fué impuesta en causa que se le siguió por injurias; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde con lo demás á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de autoridades, la busca y captura de la doña Concepcion Rodriguez, poniéndola de ser habida á disposicion de este referido Juzgado con el objeto de que va hecho mérito.

Dada en Orense á dos de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.= José Hermosilla =El Actuario, Pedro Cardero.

ANUNCIOS

Imprenta LA POPULAR